

Marta Pizarro

Juan^o Mellan

José María Pizarro

Acta. Prevenida. Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio 1852

Al P. Sr.
Sr. P. Sr.
Sr. P. Sr.
Sr. P. Sr.
Sr. Mellan
Sr. P. Sr.
Sr. P. Sr.
Contribuyentes

En la villa de San Javier, a veintiseis de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos de nuevo el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes en igual número al de Concejales que se expresan al margen, previa convocatoria, en sesión extraordinaria, se dio cuenta por mí el secretario, de haberse expuesto al público la relación nominal de contribuyentes insolventes, como se acordó en catorce del actual, y de su resultado, que ha sido no presentarse reclamación alguna. Y enterados todos los concurrentes y declararon después de haber discutido el asunto, que deben ser declaradas definitivamente todas las partidas de débitos comprendidas en el expediente, mediante la coerción y convencimientos que tienen de los hechos y motivos en que se funda esta resolución y a que nadie ha reclamado: acordando se de oficio se presente a la Junta superior para que determine todo cargo que pueda resultarle, según el art. 17 del Real Decreto de 10 de Diciembre de 1847, lo enajene, vicifique y unifique por el secretario de este Ayuntamiento: los recibos y balances que acrediten no haberse cobrado estas cantidades, se remita todo a la Junta superior para que proceda a la resolución definitiva que proceda. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó

Dr. de escrivano de cargo
" Socoy Jimenez
" Inca de San Pedro
" Grand. San Juan
" José Wagona

